

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 27 de julio de 1998.—La Secretaria.—44.426.

## GETXO

### Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Infante Gutiérrez, contra don Juan Arranz Lafont y doña María Dolores González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 9, de la planta alta primera, que mide, aproximadamente, 60 metros cuadrados, y linda: Al norte, patio y apartamento número 10; al sur, apartamento número 8; al este, patio y galería de acceso A, los apartamentos, y al oeste, terreno del edificio del que forma parte. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación de 1 entero 53 céntimos de entero por 100.

Tiene como anejo el apartamento trastero número 17 de los situados en el sótano.

Forma parte integrante de la siguiente:

Edificio y terreno anexo al mismo, que constituye una sola finca, sin número, sitos en el término llamado «Humilladero», hoy señalado con el número 1, de la calle Artza, de Górliz.

Título: Les pertenecen por compra a don Julián Jáuregui Salas, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José Enrique Gomá Salcedo, el día 28 de abril de 1987.

Inscripción: Libro 57 de Górliz, folio 55, finca número 3.961, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.000.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 8 de julio de 1998.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—El Secretario.—44.251.

## GIJÓN

### Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 340/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador, pagadero por el Principado de Asturias, Consejería de Fomento, Oficina de Urbanismo y Vivienda de Gijón (antigua Cámara de la Propiedad Urbana), por importe de 84.900 pesetas, iniciado por denuncia de don José Fernández Álvarez, representado por la Procuradora doña Alicia Gullón Cachero, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Gijón a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—44.208.

## GIRONA

### Edicto complementario

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manlleu, contra don Pere Franch Frigoler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto complementario, en el sentido de mantener la totalidad del expedido en fecha 13 de mayo de 1998, y el complementario de 18 de junio de este mismo año, subsanando el siguiente error involuntario del edicto complementario, publicado en fecha 4 de julio de 1998:

Primero.—De la primera reseñada en dicho edicto complementario se subsana quedando como válida la finca número 21.389, confirmando los demás extremos reseñados.

Y para que sirva de subsanación de error involuntario, y notificación a las personas que pueda interesar, expido el presente en Girona a 20 de julio de 1998.—Doy fe, La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—44.281.

## GIRONA

### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Pilar Alfonsa Maquedano Garrido y don Jorge Pons Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Extensión de terreno cultivo, bosque, yermo y rocatál, de cabida 4 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, sita en el término del pueblo de Granollers de Rocacorba, distrito municipal de San Martín de Llémána, procedente de la primera suerte del Manso Feliú de Dalt, dentro de cuya extensión se halla la casa Manso, compuesta de bajos y un piso, en ruinas, hoy retaurada, número 46, y en junto, linda: Al norte, con resto de la finca de que se segrega y con camino, y mediante éste, con don Miguel Company y con dicho resto de finca; al sur, con el torrente llamado «Clot del Boix»; al este, con peñasco llamado Cingle y parte con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.525, libro 19 de San Martín de Llémána, folio 61, finca 759, inscripción tercera. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de julio de 1998.—La Secretaría judicial, Marta Menéndez Marqués.—44.286.

## GIRONA

### Edicto ampliatorio

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Juan Francisco Clavero Moledas y doña María Ángeles Turón Juliá, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado expedir el presente, a fin de hacer constar el tipo para la subasta señalada en primera, segunda y, en su caso, tercera. Manteniéndose todos los extremos del edicto expedido y publicado en fecha 6 de junio de 1998, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de 10 de junio de 1998 en el «Boletín Oficial del Estado».

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 7.656 la cantidad de 16.518.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta de la finca número 7.656 la cantidad de 12.388.500 pesetas.

Para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—44.201.

## GRANADA

### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 803/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Martín y doña Marciana Torres Cerezo, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/803/93, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

### Bienes a subastar

Haza de tierra de riego, en el pago de los Llanos, término municipal de Churriana de la Vega, finca registral número 954. Inscrita al libro 22 de Churriana de la Vega, folio 36 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Piso primero del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Marañas, 8, finca registral número 4.855. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de haza de tierra de riego, en Churriana de la Vega, pago de las Viñas Viejas, finca registral número 3.449.

Tasación: 400.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja o primera del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Las Marañas, 8, finca registral número 4.854.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana, casa en el barrio bajo, calle Martín Sierra, 22, de Churriana de la Vega, finca registral número 2.572.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—44.214.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Garrido Vallejo y doña Rosalía Vallejo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.727. Inscrita al tomo 1.385, libro 202 de Padul, folio 113.

Vivienda destinada a residencia de la tercera edad, en la calle C 1, número 22, pago del Puntal, término del Padul, sobre parcela de 699,90 metros cuadrados, que consta de planta sótano con una superficie construida de 107,76 metros cuadrados, y útil de 92,12 metros cuadrados, planta baja, que ocupa una superficie construida de 186,3 metros cuadrados y útil de 164,57 metros cuadrados, planta alta, con una superficie construida de 200,22 metros cuadrados y útil de 168,73 metros cuadrados, y el porche 3,6 metros cuadrados construidos y 2,80 metros cuadrados útiles.